

información técnica sobre señalización fotoluminiscente

ELEMENTO VITAL DE
SEGURIDAD PASIVA

©IMPLASER 99 S.L.L. Depósito Legal: Z-XXX-2008 Prohibida su reproducción total o parcial

Marzo 2008

LEGISLACIÓN

- RD 314 / 2006: Código Técnico de la Edificación
RD 1371 / 2007: Modificaciones al Código Técnico de la Edificación
RD 2267 / 2004: Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Edificios Industriales
RD 485 / 1997: Prevención de riesgos laborales; Señalización en el trabajo
RD 486 / 1997: Prevención de riesgos laborales; Lugares de trabajo



NORMATIVA ESPAÑOLA UNE

(compra de normas UNE en www.aenor.es)

AENOR

Normativa de seguridad contra incendios de obligado cumplimiento para la señalización.
Las normas DIN, AFNOR, BS ... no son normas españolas y por tanto no son de obligado cumplimiento en España.

- UNE 23033 / 1981: Colores, formas y pictogramas de las señales
UNE 23034 / 1988: Medidas y pictogramas para la evacuación
UNE 23035-4 / 2003: Sobre fabricación, ensayos e identificación de señales fotoluminiscentes



REGLAS BÁSICAS DE INSTALACIÓN

Ejemplo completo de como instalar las señales acorde a las normas y leyes



AUDITORÍAS DE SEÑALIZACIÓN

Formatos para la realización de auditorías de señalización de seguridad



CORRESPONDENCIA

Catálogo de señalización para profesionales [IMPLASER 2008](#)



IMPLASER®

+34 902 18 20 22

www.implaser.com



Pol. Borao Norte, nave 5A

50172 Alfajarín (Zaragoza)

Dispositivo

AS/NOR



Dispositivo Registrado

I+D+i

AS/NOR



Dispositivo Registrado

Producto

AENOR



Producto Certificado

Producto

AENOR



Producto Certificado

1ª PYME en España certificada en I+D+i y única en señalización

1. LEGISLACIÓN QUE AFECTA A LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE

1.1. R.D. 314/2006 17/03/2006 BOE Nº 074 de 28 de Marzo **CTE sustituye y deroga a la NBE CPI-96**



1.2. R.D. 1371/2007 23/10/2007 BOE Nº 254 de 19 de Octubre **Modificaciones al CTE**

Consulte los documentos en www.implaser.com sección de catálogos

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

EL CÓDIGO TÉCNICO OBLIGA A CUMPLIR CON LA PARTE 4 DE LA NORMA UNE 23035

El CTE se divide en documentos independientes según el tema a tratar. El documento que afecta a la señalización es el DOCUMENTO BÁSICO SI (Seguridad en caso de incendio), y específicamente dentro de este documento las Secciones 3 y 4 que tratan sobre "Evacuación de ocupantes" y "Detección, control y extinción de incendio". En este documento se caracterizan los principales aspectos que toda señal fotoluminiscente debe cumplir, así por ejemplo, establece como obligatoria la identificación completa de la señal, incluido el mes y año de fabricación (ver punto identificación UNE 23035, página 3 de este libro); hace obligatoria la demostración de cumplimiento para cada lote de producto de los ensayos pertinentes para la señalización (ver punto de ensayos UNE 23035:2003, página 3 de este libro); obliga al fabricante de señalización a aportar una Ficha Técnica del producto fabricado, etc ...

Para cumplir con esta ley en materia de señalización se tienen que tener en cuenta las siguientes obligaciones:



Edificios

TAMAÑOS DE LAS SEÑALES

-EVACUACIÓN: deben cumplir con los tamaños establecidos en la norma UNE 23034.

- EXTINCIÓN: existen tres tamaños distintos:
Distancia observación > 10m: 21x21 cm
Distancia observación > 20m: 42x42 cm
Distancia observación > 30m: 59,4x59,4 cm

EVACUACIÓN Utilizar las señales marcadas en la norma **UNE 23034** - Señalizar las "SALIDAS" habituales y "SALIDAS DE EMERGENCIA". Señalizar "SIN SALIDA" las puertas que dentro de un recorrido de evacuación no se utilicen para la evacuación. En las intersecciones dejar claro cual es el camino correcto.

EXTINCIÓN Utilizar las señales marcadas en la norma **UNE 23033** - Señalizar todos los medios manuales de extinción (extintores, BIES, pulsadores ...). Utilizar los tamaños preestablecidos según la distancia a la que debe ser observado.

1.3. R.D. 2267/2004 03/12/2004 BOE nº 303 de 17 de Diciembre **RSCIEI (Establecimientos industriales)**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Al ser el Código Técnico de la Edificación la nueva ley que sustituye a la anterior NBE-CPI 96, automáticamente, las necesidades sobre señalización pasan a ser las del Código Técnico.

ANEXO 2, punto 6.3.9; La señalización e iluminación para la evacuación será de acuerdo con el artículo 12 de la NBE-CPI 96, apartados 12.1, 12.2 y 12.3; y además, deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997. ANEXO 3, punto 17; La señalización de los medios de extinción se realizará de acuerdo al RD 485/1997.



Naves

1.4. R.D. 485/1997 14/04/1997 BOE nº 97 de 23 de Abril **LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO

En su artículo 3 (página 10 de la guía técnica), establece la "Obligación general del empresario" por la que el empresario deberá adoptar las medidas precisas para que en los lugares de trabajo exista una señalización de seguridad y salud que cumpla lo establecido en los anexos I a VII del Real Decreto (anexos que tratan sobre las disposiciones mínimas de la señalización, los colores de seguridad y la definición de todos los tipos de señalización existente).

Es el empresario el responsable civil y penal en un siniestro con señalización deficiente. Es delito incumplir con las leyes.

En su artículo 2 (página 8 de la guía técnica), realiza unas definiciones de señalización de las que destacamos sus apartados:

g) por el que se define la señal en forma de panel como una combinación de una forma geométrica, de colores y de un pictograma, que proporciona una determinada información, y que su visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

h) que define señal adicional como una señal utilizada junto a otra señal de las contempladas en el apartado g) (el anteriormente expuesto) y que facilita informaciones complementarias.

La distancia máxima de observación de estas señales, viene expresada por la siguiente fórmula matemática (página 21 de la guía técnica): $A \geq L^2 / 2000$ Siendo A, el área mínima de la señal en metros cuadrados, y L, la distancia máxima de observación en metros.

Así mismo, cuando habla de señales que garanticen su visibilidad ante un corte de energía eléctrica (página 24 de la guía técnica) recurre a las señales de seguridad fotoluminiscentes, y su norma de control UNE 23035.



→ SEÑAL EN FORMA DE PANEL

→ SEÑAL ADICIONAL COMPLEMENTARIA



1.5. R.D. 486/1997 14/04/1997 BOE nº 97 de 23 de Abril **LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

ANEXO 1: CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Punto 10: Vías y salidas de evacuación.

- Obliga a señalizar las vías (recorridos de evacuación) y las salidas específicas de evacuación conforme al RD 485/1997.

Punto 11: Condiciones de protección contra incendios.

- Obliga a señalizar los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios conforme a lo dispuesto en el RD 485/1997.

2. NORMAS UNE SOBRE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE OBLIGATORIAS POR LEY

**LAS NORMAS UNE SON LAS NORMAS ESPAÑOLAS (Una Norma Española)
LAS NORMAS DIN, AFNOR, BS ... NO SON NORMAS DE APLICACIÓN EN ESPAÑA, NO SON VÁLIDAS**

2.1. UNE 23035/4:2003

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS: Señalización fotoluminiscente



IDENTIFICACIÓN DE UNA SEÑAL FOTOLUMINISCENTE (punto 8 de la norma, página 11)

Los productos fotoluminiscentes a utilizar en señalizaciones deberán ser **identificados de forma duradera**. Estas identificaciones deben figurar **sobre el mismo producto**, salvo que la naturaleza del mismo lo haga imposible en cuyo caso figurarán en su envase o embalaje.

Los datos a identificar son los siguientes:

- denominación del producto según UNE 23035-4:
(Señal luminiscente clase A / B)
- clasificación y calificación según UNE 23035-1;
(Valores lumínicos mínimos declarados de la señal)
- fabricante;
(Nosotros Implanorm e Implaluz)
- año y mes de fabricación;
(2007/03 - Marzo de 2007)
- características a tener en cuenta para uso y manipulación del producto.
(Distancia máxima de observación de la señal)

MUY IMPORTANTE

UNA SEÑAL FOTOLUMINISCENTE CUMPLE CON LA UNE 23035 SI LLEVA IMPRESA EN LA PROPIA SEÑAL:

- 1 CARACTERÍSTICAS DE USO.
- 2 MES Y AÑO DE FABRICACIÓN.
- 3 VALORES DE FOTOLUMINISCENCIA.
- 4 NOMBRE DEL FABRICANTE.
- 5 DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN NORMA UNE 23035: "CLASE A", "CLASE B".

SEÑAL Clase A LUMINISCENTE

Implaluz®
250 / 35 - 4000
K-W UNE 23035 D410m
2008 / 02 H.T.240237

Esto es nuestra garantía unitaria de cada señal (no obligatoria)

ENSAYOS OBLIGATORIOS DEMOSTRABLES POR LA SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE (Punto 7 de la norma, páginas 7 y 8)

Las características y procedimientos para la determinación y adecuación según producto (es decir, los requisitos de luz emitida y ensayos a realizar a los productos) están definidos por cuadros, los de las señales son estos (páginas 7 y 8):

Clase A		
Ensayos a realizar	Características	Procedimientos
Fotoluminiscencia medida en condiciones de laboratorio	Fotoluminiscencia a 10 minutos ≥ 210 mcd/m ² Fotoluminiscencia a 60 minutos ≥ 29 mcd/m ² Tiempo de atenuación ≥ 3000 minutos	Según UNE 23035
Composición y aditivos	Material plástico autoextinguible o metálico revestido de fotoluminiscente sin contenido de fósforo y plomo apreciables (inferior al 0,01%)	Según UNE 53127
Cámara de niebla salina	Sin decremento de un 5% sobre valores iniciales de luminiscencia a las 96 h de exposición	Según UNE-EN ISO 7253
Radioactividad	<74 kBq/kg	

Clase B Mismas características y procedimientos que para tipología A, excepto:		
Ensayos a realizar	Características	Procedimientos
Fotoluminiscencia medida en condiciones de laboratorio	Fotoluminiscencia a 10 minutos ≥ 40 mcd/m ² Fotoluminiscencia a 60 minutos $\geq 5,6$ mcd/m ² Tiempo de atenuación ≥ 800 minutos	Según UNE 23035

TABLA 2: PLACAS Y LÁMINAS

CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FOTOLUMINISCENTES (Punto 6 de la norma, página 4)

Las placas fotoluminiscentes serán de base de material plástico o metálico y estarán compuestas de la siguiente forma:

- a) Capa soporte dura, rígida o semirrígida.
- b) Capa intermedia de material fotoluminiscente.
- c) Capa exterior de cubrimiento de alta transparencia, lisa y con propiedades protectoras de los rayos ultravioletas: que sea lavable.

Las señales fotoluminiscentes son el resultado de combinar la placa fotoluminiscente con el color de seguridad, dotando así de significado a la señal.

FICHA TÉCNICA (Punto 8 de la norma, página 11)

El fabricante proporcionará junto con el producto un documento en el que se haga constar, además de las identificaciones abajo indicadas, las instrucciones para su empleo, aplicación y conservación, así como cualquier otra información que resulte de interés.

DISTINCIÓN DE TIPOS DE SEÑALES SEGÚN SU USO (Punto 5 de la norma, páginas 3 y 4)

- Productos de categoría A tendrán alta luminiscencia y se emplearán preferentemente para señales de lugares de concentración pública o con iluminación exclusivamente artificial: (Grandes almacenes; Centros oficiales; Auditorios; Estaciones, Hospitales ...)
- Productos de categoría B tendrán menor fotoluminiscencia que los A y se podrán emplear para el resto de usos: (Naves; oficinas; ...)

2.2. UNE 23034:1988

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS:

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD: Vías de evacuación



MEDIDAS DE LAS SEÑALES DE EVACUACIÓN
Define y describe la señalización de las vías de evacuación, en cuanto a pictogramas a utilizar, medidas y distancias de observación.



Ejemplo de señal: "Fig.4 - Señal literal (S.L.-2)". Páginas 3 y 4 de la norma UNE 23034:1988.

Señal	Forma	Medidas (mm)			
		Según la distancia máxima de observación d (m)			
		d ≤ 410	10 < d ≤ 20	20 < d ≤ 30	
Señal literal (S.L.-2)	Rectángulo	L =	297	420	594
		H =	148	210	297
		L1 =	247	350	495
		L2 =	271	382	540
		H1 =	50	70	100
		H2 =	16	24	34
		H3 =	16	22	29

2.3. UNE 23033:1981

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS:

SEÑALIZACIÓN: Protección y lucha contra incendios



COLORES, FORMAS y SIGNIFICADO DE LAS SEÑALES

Esta norma se apoya a su vez en la UNE 1115: de 1985

Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
	PULSADOR DE ALARMA	- Señal cuadrada o rectangular - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la situación de botones pulsadores u otros dispositivos que transmitan la alarma a un puesto de control, sin alertar directamente a los ocupantes.

Ejemplo de señal: página 2 de la norma UNE23033:1981

1 ALTURA DE INSTALACIÓN DE UNA SEÑAL DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN:

CTE
UNE 23034:1988

- Desde el techo a la parte superior de la señal 30 cm.
 - Desde el suelo a la parte inferior de la señal de 2 a 2,5 metros.
- (IMPLASER recomienda la instalación a 2,20 metros)

2 SIEMPRE LE DEBE ESTAR DANDO LA LUZ:

RD 485

- Para garantizar que:
- La señal se ve en condiciones normales de luz.
 - La señal se esté cargando correctamente para su posterior emisión luminosa en la oscuridad.

12 SEÑALIZAR SIN DUDAS:

CTE

- En encrucijadas o puntos de posibles alternativas deje claro el camino correcto.
- Cuando la escalera continúe hacia abajo, deje bien claro la puerta a utilizar como salida.

11 ESCALERAS:

- Para evacuaciones ascendentes se señalará la contrahuella.
- Para evacuaciones descendentes se señalará la huella.

RD 485
UNE 23035/3:2003

Elementos que puede utilizar para señalar una escalera:

EV70L: Cinta de Balizamiento fotoluminiscente.

LM01: Perfil de aluminio para instalar la cinta de balizamiento.

EV71L: Botones de señalización fotoluminiscentes

EV87L: Delimitador de escalera fotoluminiscente.

EV84L/EV85L/EV86L/EV90L: Flechas antideslizantes de recorrido.

CB01/CB02: Rollos adhesivos fotoluminiscentes.

EV91L: Tiras fotoluminiscentes para marcos

10 EV09: EMPUJAR PARA SALIR

Es la única señal que se tiene que colocar en la puerta, encima del mecanismo antipánico de apertura de la misma.

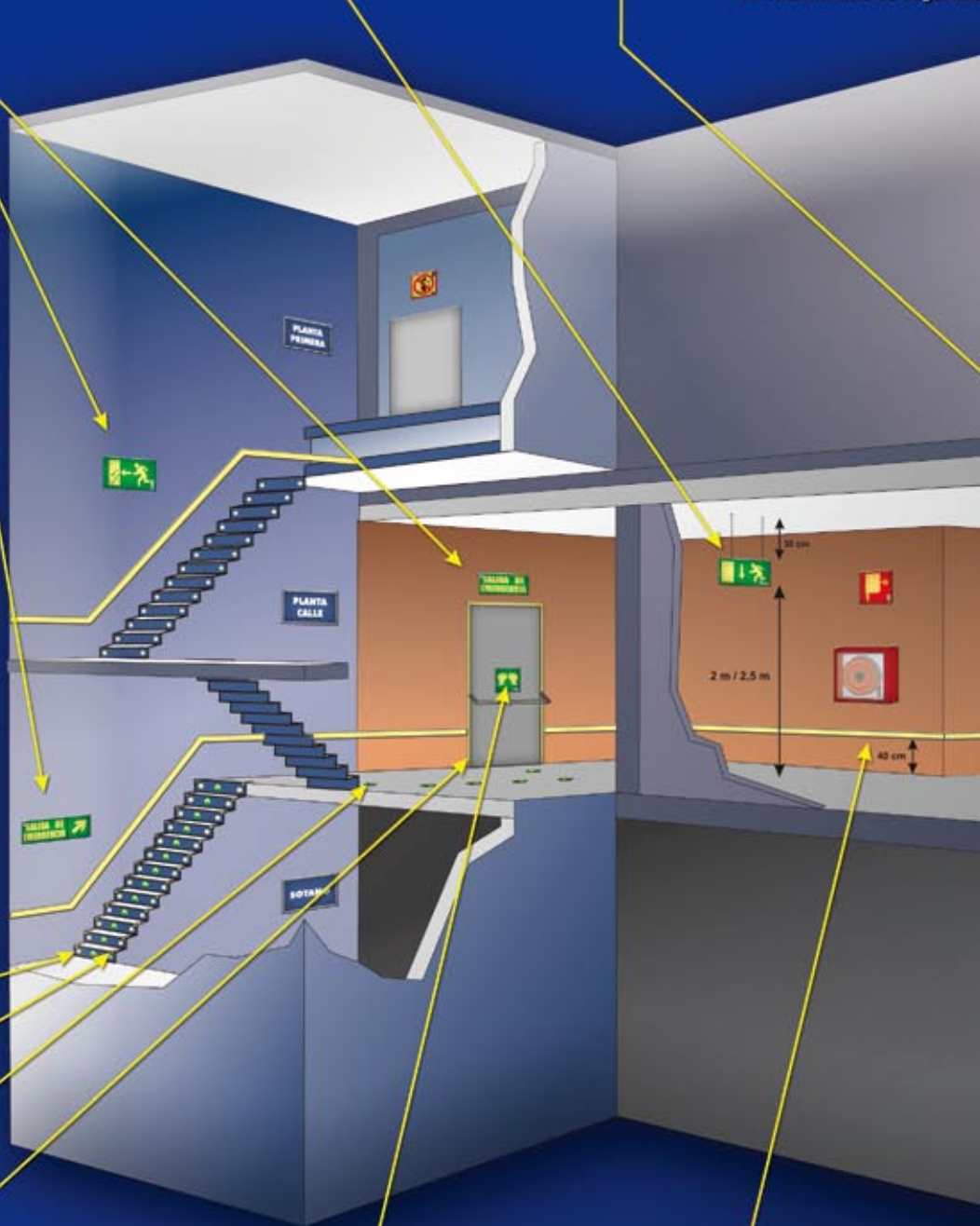
RD 486
UNE 23033:1981



REGLAS BASICAS

(PROVIENE DE LA LEGISLACIÓN)

Asesore a la propiedad para que sea un elemento de seguridad



9 EV70L: TIRAS DE BALIZAMIENTO

La altura máxima de instalación de las tiras de balizamiento es de 40 cm desde el suelo a la parte superior de la cinta. (Para mayor facilidad de instalación se puede utilizar un perfil de aluminio

3 RESPETAR LA DISTANCIA DE OBSERVACIÓN DE LA SEÑAL



UNE 23035/4:2003

Cada señal lleva serigrafiada su distancia de observación (D < 10m):

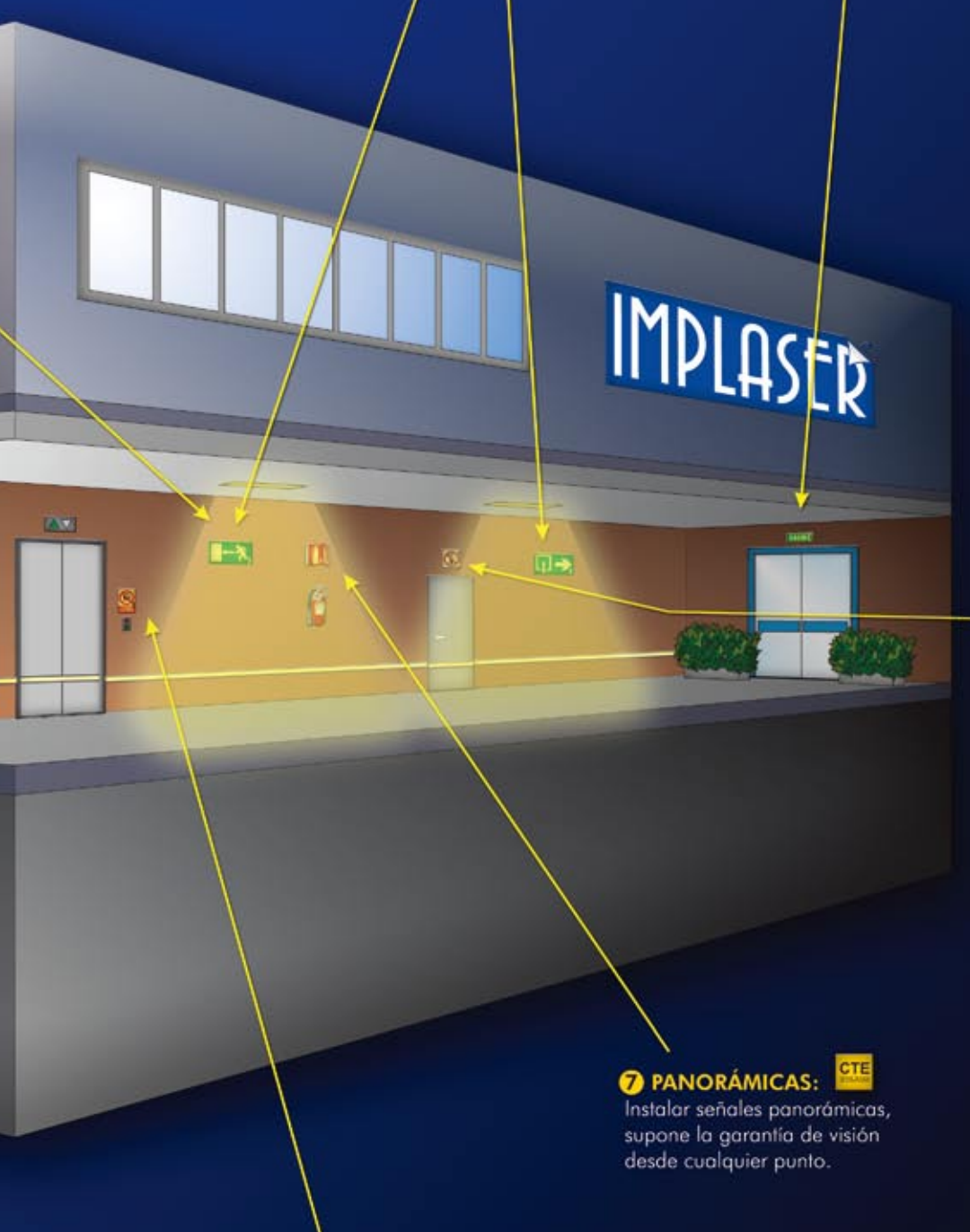
Entonces la distancia final entre estas dos señales es de 20 m.

Implanorm®
105 / 15 - 2000
K-W UNE 23035 D-619m
2008 / 02 I.T.000000

SEÑALES DE INSTALACIÓN

(CON NORMA Y NORMATIVA VIGENTE ESPAÑOLA)

Para que no escatime en señalización, lo más barato que puede salvar vidas



4 SIEMPRE SE DEBE VER UNA SEÑAL:



- Señalizar los recorridos pensando en una persona que no conoce el edificio, no se debe dar nada por supuesto.
- Señalizar todos los medios manuales de extinción (extintores, BIES, pulsadores ...)

5 LAS SEÑALES DE SALIDA Y SALIDA DE EMERGENCIA:

Se instalan en el dintel de la puerta, o si no, lo más cerca posible de la misma.



UNE 23034:1988

RECUERDA:
Salida: EV65
Uso habitual de entrada y salida.



Salida de Emergencia: EV62
Uso exclusivo para emergencia.



6 EX25: SIN SALIDA



Señalizar todas las puertas que estén dentro del recorrido de evacuación y no se utilicen para evacuar. NUNCA SOBRE LA PROPIA PUERTA (si la puerta está abierta, la señal deja de verse). El balizamiento, en cambio será continuo sobre la puerta.

7 PANORÁMICAS:



Instalar señales panorámicas, supone la garantía de visión desde cualquier punto.

Visión Señal plana



Visión Banderola



Visión Panorámica



■ Zona de visión

8 EX21: ASCENSORES

Señaliza la prohibición del uso del ascensor para la evacuación.



RD 485
UNE 23035/3:2003

Solicítenos



El primer software en entorno AUTOCAD® para la señalización de planos de evacuación

EMPRESA AUDITORA:		CIF:	
AUDITOR:		FECHA DE AUDITORÍA:	
Teléfono:	Mail:		
EMPRESA AUDITADA:		CIF:	
DIRECCIÓN:		POBLACIÓN:	PROVINCIA:
Teléfono:	Mail:		
PERSONAL CONSULTADO Y CARGO:		CARGO	
FECHA DE LA INSTALACIÓN:		EMPRESA INSTALADORA:	

La legalidad de la instalación en cuanto a requisitos de una señal será aplicable para instalaciones posteriores a Septiembre de 2006

OBLIGACIONES LEGALES MÍNIMAS A EXIGIR AL FABRICANTE DE LAS SEÑALES FOTOLUMINISCENTES

Identificación de la señal (Deben aparecer sobre el mismo producto)				IMPLASER
Descripción	ley / norma	SI / NO	Observaciones	Valoración**
1. ¿Denominación del producto? (Señal, baldosa, láminas...)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
2. ¿Calificación según UNE 23035/1? (P.e. 40/5,5 - 800 KW UNE 23035) (Valores de luminiscencia)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
3. ¿Fabricante? (O en su caso producto)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
4. ¿Mes y año de fabricación?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
5. ¿Características a tener en cuenta para su utilización?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
Ensayos pasados por la señal (Certificados por laboratorio acreditado por ENAC)*				IMPLASER
Descripción	ley / norma	SI / NO	Observaciones	Valoración**
6. Ensayo de luminiscencia (UNE 23.035) (Laboratorio AIDO)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
7. Ensayo de autoextinguibilidad (UNE 53.127) (Laboratorio AFITI LICOF)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
8. Ensayo de Cámara de niebla salina (UNE EN ISO 7253) (Laboratorio AIDO)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
9. Radioactividad < 74KBq/Kg (Laboratorio AFITI LICOF)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
Protección contra los rayos U.V.				IMPLASER
Descripción	ley / norma	SI / NO	Observaciones	Valoración**
10. ¿Se mancha la señal con la suciedad del dedo?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
Ficha técnica del producto (A proporcionar por el fabricante con cada partida de producto)				IMPLASER
Descripción	ley / norma	SI / NO	Observaciones	Valoración**
11. ¿Datos del fabricante? (Denominación y Dirección)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
12. ¿Identificación del producto y tipo?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
13. ¿Características lumínicas?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
14. ¿Características de los materiales de fabricación?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
15. ¿Certificados de realización de ensayos?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
16. ¿Normativa y legislación con la que cumple?	RECOMENDACIÓN			
17. ¿Información sobre el empleo e instalación del producto?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			
18. ¿Información sobre el almacenamiento del producto?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.035/4 2003			

* Una placa certificada como producto N por AENOR asegura el cumplimiento de estos ensayos.








** Valoración: PF Punto fuerte; PM Posibilidad de Mejora; NC No conformidad

ESTA AUDITORÍA ES COMPLETAMENTE GRATUITA E INFORMATIVA

PARTE 2: OBLIGACIONES A LA HORA DE ELEGIR E INSTALAR UNA SEÑAL FOTOLUMINISCENTE

1. Tipo de edificio y elección de la clase de la señal	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Instalas señales clase A* en edificios de concentración pública o con iluminación exclusivamente artificial?	RECOMENDACIÓN UNE 23.034.2003
2. Puertas: Salida habitual	
Descripción	Ley / norma
NUNCA VA INSTALADA SOBRE LA PROPIA PUERTA	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
1. ¿Es una puerta utilizada para la circulación habitual del edificio?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿Es alguna de estas posibles señales** y con estos tamaños?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
  d=10m 105 x 297 mm d=20m 148 x 420 mm***	d=10m 224 x 224 mm d=20m 447 x 447 mm***
3. ¿Está la señal instalada en el dintel de la puerta?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
4. ¿Tiene balizamiento perimetral? (En el marco de la puerta)	RECOMENDACIÓN UNE 23.034.2003
3. Puertas: Salida de emergencia	
Descripción	Ley / norma
NUNCA VA INSTALADA SOBRE LA PROPIA PUERTA	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
1. ¿Es una puerta únicamente utilizada para evacuación de emergencia?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿Es alguna de estas posibles señales y con estos tamaños?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
  d=10m 148x297 mm d=20m 210x420 mm***	d=10m 224 x 224 mm d=20m 447 x 447 mm***
3. ¿Está la señal instalada en el dintel de la puerta?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
4. ¿Tiene dispositivo de apertura antipánico de barra de empuje horizontal señalizado y el propio mecanismo señalizado?	UNE 23.033.1981 RECOMENDACIÓN
 	
5. ¿Esta señal de tipo de apertura está instalada sobre la puerta justo encima del dispositivo?	UNE 23.033.1981
6. ¿Tiene balizamiento perimetral? (En el marco de la puerta)	RECOMENDACIÓN UNE 23.034.2003
4. Puertas: Sin salida / sin uso para la evacuación	
Descripción	Ley / norma
NUNCA VA INSTALADA SOBRE LA PROPIA PUERTA	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
1. ¿Es una puerta que está dentro del recorrido de evacuación y no se utiliza para la misma?	C.T.E. (RD 314/2006)
2. ¿Está señalizada con esta señal?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.033.1981
3. ¿Está la señal instalada en el dintel de la puerta?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
4. ¿Tiene balizamiento en continuo, es decir, dando continuidad al recorrido de evacuación sin interrupción por la puerta?	RECOMENDACIÓN UNE 23.034.2003
5. Puertas: Ascensores	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Es un ascensor especialmente protegido?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
SI.1.2. ¿Está señalizado con una señal como esta? (Existe botonera especial protegida)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿Está señalizada con una señal como esta?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
3. ¿Está la señal instalada al lado de la botonera del ascensor?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988

* Clase A: alta luminiscencia > 210 mcd/m² a los 10 minutos
 ** El marco exterior de la señal es opcional aunque recomendado

6. Recorridos de evacuación: Hacia salida habitual	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Está señalizado el recorrido de evacuación con alguno de estos posibles juegos de señales**** y medidas?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
    d=10m 105 x 402 mm d=20m 148 x 530 mm	d=10m 224 x 445 mm d=20m 447 x 694 mm
7. Recorridos de evacuación: Hacia salida de emergencia	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Está señalizado el recorrido de evacuación con alguno de estos posibles juegos de señales**** y medidas?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
    d=10m 180 x 320 mm d=20m 315 x 632 mm	d=10m 224 x 445 mm d=20m 447 x 694 mm
8. Recorridos de evacuación: Altura de colocación	
Descripción	Ley / norma
1. ¿La parte superior de la señal está a más de 30cm del techo?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿La parte inferior de la señal se encuentra entre 2 y 2,5 m del suelo?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.2003
9. Recorridos de evacuación: Frecuencia de colocación	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Hay entre cada dos señales igual o menos de 20 m? (Para aquellas señales acordes a los juegos mostrados antes)	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿Desde cualquier punto de evacuación estoy viendo una señal que me muestre la correspondiente vía de evacuación?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.2003
10. Recorridos de evacuación: Situación de la señal	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Está instalada en zona de influencia luminica?	RECOMENDACIÓN
2. ¿En las intersecciones está perfectamente claro el recorrido a seguir, incluso en el caso de escaleras?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.2003
11. Recorridos de evacuación: Balizamiento	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Está instalado en el suelo delimitando perfectamente el pasillo?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
2. ¿Está en la pared de evacuación a una altura máxima de 40cm al suelo desde la parte superior del balizamiento?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
12. Escaleras de evacuación ascendente	
Descripción	Ley / norma
1. Si la escalera no concluye en el rellano propio de la salida; ¿está suficientemente clara que esa es la salida de emergencia?	C.T.E. (RD 314/2006) UNE 23.034.1988
2. ¿Está señalizada la contrahuella para la evacuación ascendente?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
3. ¿Está señalizada la huella para la evacuación descendente?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
4. ¿Está señalizado el inicio y el fin de la escalera?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
5. ¿Está señalizado el recorrido y la anchura de la escalera?	RECOMENDACIÓN UNE 23.033.2003
13. Medios de protección contra incendios	
Descripción	Ley / norma
1. ¿Están señalizados todos los extintores?	C.T.E. (RD154.2006) UNE 23.033.1981
2. ¿Están señalizadas todas las BIES?	C.T.E. (RD154.2006) UNE 23.033.1981
3. ¿Están señalizados todos los pulsadores de alarma?	C.T.E. (RD154.2006) UNE 23.033.1981
4. ¿Están señalizados todos los dispositivos manuales de disparo de sistemas de extinción?	C.T.E. (RD154.2006) UNE 23.033.1981
5. ¿Las medidas de las señales anteriores (en la zona de los pictos) corresponde con estas medidas?	C.T.E. (RD154.2006)
    d=10m 210 x 210 mm d=20m 420 x 420 mm d=30m 554 x 554 mm	C.T.E. (RD154.2006)
6. ¿Desde cualquier punto estoy viendo una señal que me indica el medio de extinción más cercano?	C.T.E. (RD154.2006) UNE 23.033.1981

*** Para distancias de observación >20m consultar norma
 **** Las flechas que acompañan a las señales podrán estar también giradas a 45°



Oficinas



Corte materiales y acabados



Aula de formación



Planta de producción

Queda invitado a conocer una empresa de I+D+i

2.500 m² de instalaciones



IMPLASER


 Implantom
 Implaluz
 Implasol

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD - FABRICA DE PEGATINAS

OFICINA

PERSONAL

REBANADOR

FORMACION

IMPLASER

Proyecto:
**ARTO
DECO**

Empresa asociada a:

